



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

12811 *Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 13 de diciembre de 2019 por la que se aprueba la ampliación del crédito asignado en la Resolución de 17 de diciembre de 2018 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales*

Mediante la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 17 de diciembre de 2018 (BOIB núm. 4, de 8 de enero de 2019), se ha aprobado la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales.

De acuerdo con el apartado tercero de la Resolución mencionada, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de cinco millones doscientos cincuenta mil euros (5.250.000 €).

Por Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 3 de diciembre de 2019 se amplía en ciento ocho mil veintitrés euros con veinte céntimos (108.023,20 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 17 de diciembre de 2018 en la partida 19601 322A01 47000.00 19021. Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de 2.210.523,20 €

Los fondos asignados a la convocatoria se financian con cargo a los programas de apoyo al empleo de los presupuestos generales del Estado de acuerdo con la Orden TMS/425/2019, de 8 de abril, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2019, para la gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado.

A pesar de dicha ampliación, el crédito total asignado a la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales es insuficiente para atender las solicitudes presentadas, cuyo periodo hábil de presentación terminó el día 8 de noviembre de 2019.

Por todo ello, y dado que existe crédito presupuestario, dicto la siguiente

Resolución

1. Ampliar en cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000,00 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria 17 de diciembre de 2018 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinados a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales, con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se indican los presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma, más la resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 3 de diciembre de 2019 que amplía el crédito inicialmente asignado.

- 19601 322A01 47000.00 19021 450.000,00 €

Con esta ampliación, la partida 47000 dispone de un crédito total asignado de 2.660.523,20 €.

2. Fijar que con esta ampliación el crédito total asignado a la convocatoria es de cinco millones ochocientos ocho mil veintitrés tres euros con veinte céntimos (5.808.023,20 €).

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 19 de diciembre de 2019

El consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
Iago Negueruela Vázquez

